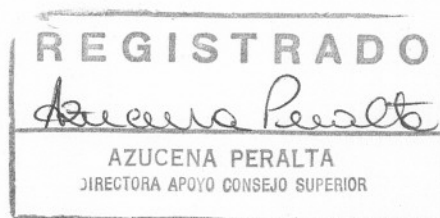




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 715/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Cristian Hernán SCISCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 764, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 715/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 715/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el examen final de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Sistemas y Organizaciones, rendidas con anterioridad a sus



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas inmediatas Matemática Discreta e Ingeniería y Sociedad, al alumno Cristian Hernán SCISCIANI, Legajo N° 08-22982-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 200/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS ERCITO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento